



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 255-2019-MDC/A

Cieneguilla, 24 Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

VISTO:

El Informe N° 084-2019-MDC/SGMA, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Informe N° 044-2019-MDC/GSCMA emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Proveído N° 222-2019-MDC/GM emitido por la Gerencia Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se establece en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, los numerales 3.1) y 3.2) del Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; Asimismo regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que mediante Ley N° 27314, se aprobó la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto Legislativo N° 1065, el mismo que en su Art. 10 preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares a estos, en todo ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. N° 057-2004-PCM, precisa en el Art. 23 que las Municipalidades Distritales formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades, de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley.

Que, al respecto la metodología del estudio para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales se usó como instrumento la Guía para



